

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 8.212/2013

La Alcaldesa-Presidenta del Área de Urbanismo dicta con fecha 4/8/2013 resolución con número de registro 8222/2013, en la que, resuelve iniciar procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística por la actuación llevada a cabo por D^a M^a Mercedes Calvo Serrano, en la parcela 21 del polígono 7 del catastro parcelario de rústica, en el denominado "Paraje de La Bomba", u.p de Camponubes, consistente en "construcción de una nave con tipología industrial, de cubierta de chapa y estructura mixta metálica y aplacados de hormigón; dado que no cuenta con licencia de obras, por lo que en consecuencia, es susceptible inste a

la legalización de las actuaciones descritas mediante la solicitud de la correspondiente licencia municipal, o la adaptación de la obras al título habilitante, conforme a los artículos 182.1 de la LOUA y 47.2 del RDUa.

Dado que intentada la notificación a los citados propietarios se encontraba ausente en el domicilio, y de conformidad con los dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios municipal, así como en el BOP de Córdoba para el cumplimiento del trámite de notificación de la resolución.

Priego de Córdoba, 20 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.